



Secretaría  
FJS/OM

### DECRETO

**Asunto.- Aprobación del expediente de licitación del suministro de vestuario, complementos y prendas de seguridad con destino a la plantilla del servicio de policía local del Ayuntamiento de Ávila (Expte. 43-2024).**

Debe partirse del expediente instruido en orden a la contratación mediante procedimiento abierto teniendo en cuenta un único criterio de adjudicación (precio) del suministro de vestuario, complementos y prendas de seguridad con destino a la plantilla del servicio de policía local del Ayuntamiento de Ávila con un presupuesto de licitación de 49.881 euros, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de IVA (10.475,01 €) arrojando un total de **60.356,01 euros**

Dicho importe tiene el siguiente desglose por precios unitarios:

**Lote número uno: Uniformidad**

OBJETO A SUMINISTRAR	PRECIO UNITARIO	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE SIN IVA
Polo Manga Corta Bicolor	62,00 €	40	2.480,00 €
Polo Manga Larga Bicolor	62,00 €	20	1.240,00 €
Jersey/Polo Térmico Bicolor	63,00 €	40	2.520,00 €
Cazadora Bicolor	195,00 €	5	975,00 €
Anorak Bicolor	330,00 €	15	4.950,00 €
Chaleco Soft	95,00 €	80	7.600,00 €
Pantalón Bielástico Verano	74,00 €	40	2.960,00 €
Pantalón Bielástico Invierno	75,00 €	40	3.000,00 €
Gorra "Copy"	29,00 €	20	580,00 €
Uniforme de Gala (Guerrera y Pantalón)	300,00 €	5	1.500,00 €
Camisa Blanca/Azul Celeste Gala	32,00 €	5	160,00 €
Gorra Gala	65,00 €	5	325,00 €
Corbata Gala	18,00 €	5	90,00 €
Hombreras de Gala	42,00 €	5	210,00 €
Guante Blanco de Gala	5,00 €	5	25,00 €
<b>Total parcial</b>			<b>28.615,00 €</b>
<b>IVA</b>			<b>6.009,15 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>34.624,15 €</b>

**Lote número dos: Calzado**

OBJETO A SUMINISTRAR	PRECIO UNITARIO	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE sin IVA
----------------------	-----------------	--------------------	-----------------



Zapato 3 pulgadas	98,00 €	35	3.430,00 €
Bota 6 pulgadas	121,00 €	40	4.840,00 €
Bota 8 pulgadas	138,00 €	15	2.070,00 €
Zapato Oficina	38,00 €	10	380,00 €
Zapato Gala	80,00 €	5	400,00 €
<b>Total parcial</b>			<b>11.120,00 €</b>
<b>IVA</b>			<b>2.335,20 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>13.455,20 €</b>

***Lote número tres: Complementos y prendas de seguridad***

OBJETO A SUMINISTRAR	PRECIO UNITARIO	UNIDADES ESTIMADAS	IMPORTE SIN IVA
Cinturón doble constitucional	26,00 €	6	156,00 €
Guante anticorte	26,00 €	6	156,00 €
Portaguantes	9,00 €	6	54,00 €
Defensa extensible	150,00 €	6	900,00 €
Funda defensa extensible	12,00 €	6	72,00 €
Grilletes bisagra	35,00 €	6	210,00 €
Funda Grilletes bisagra	9,00 €	6	54,00 €
Funda de arma rígida	147,00 €	6	882,00 €
Funda de cargador	16,00 €	6	96,00 €
Cuello anticorte seguridad	26,00 €	6	156,00 €
Chaleco reflectante	38,00 €	6	228,00 €
Chaleco antibalas (con funda)	825,00 €	6	4.950,00 €
Silbato	9,50 €	6	57,00 €
Hombreras	22,50 €	6	135,00 €
Casco antidisturbios-visera	90,00 €	6	540,00 €
Casco motorista	250,00 €	6	1.500,00 €
<b>Total parcial</b>			<b>10.146,00 €</b>
<b>IVA</b>			<b>2.130,66 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>12.276,66 €</b>

El artículo 9 de la Ley 9/2003, de 8 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Castilla y León, dispone que, con carácter general los miembros de los Cuerpos de policía Local deberán vestir el uniforme reglamentario en el ejercicio de sus funciones, uniformidad que será homogénea para todos los Cuerpos de la Comunidad.



El Decreto 84/2005, de 10 de noviembre, por el que se aprueban las Normas Marco a las que han de ajustarse los Reglamentos de las Policías Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, se refiere a los principios de homogeneidad de la uniformidad y sus preceptos, que resultaron insuficientes por falta de concreción, definiéndose una mejor y más pormenorizada regulación de la uniformidad de los policías locales a través del Decreto 104/2007, de 18 de octubre, por el que se regula la uniformidad de los Cuerpos de Policía Local de Castilla y León, que, a su vez, incorporó novedades en las prendas y su diseño para acomodarlas a las necesidades del ejercicio de la función policial, atribuyendo a los Ayuntamientos la responsabilidad respecto a su dotación y renovación.

El objeto del presente, por tanto, tiene su fundamento en la necesidad de dotar a la plantilla de la Policía Local de vestuario oficial y homologado en su diseño, siendo este elemento identitario esencial para sus cometidos y constituyendo una exigencia conforme a la normativa antes citada.

Y ello en la medida que la Administración adoptará las medidas necesarias para que los equipos de trabajo sean adecuados para las tareas previstas y, a su vez, para que garanticen la seguridad y salud de los funcionarios y personal que los utiliza, incluyendo vestuario individual adecuados para el desempeño de sus funciones, velando además por su uso efectivo y correcto de los mismos.

### **1.- Necesidad del suministro**

Por la propia naturaleza del elemento cuyo suministro se pretende concertar a través de la presente licitación, es obvio que resulta necesario dar cobertura a una necesidad que trata de satisfacer una demanda propia del servicio acorde a la naturaleza propia de sus funciones.

### **2.- Necesidad de contratar los trabajos**

Visto el informe de necesidad y entendiéndose que un suministro de tales características debe ser fabricado por empresa especializada, resulta conveniente la determinación del mejor licitador mediante un procedimiento abierto a la libre concurrencia con consideración de diversos criterios que avalen la calidad del suministro, con la propuesta más ventajosa y que deberán ser enjuiciados, oportuna y motivadamente, en la forma que luego se señala.

Dada la naturaleza del suministro y su presupuesto estimado, procede la promoción de un procedimiento abierto conforme a los arts. 156 a 158 de la LCSP.

Se proponen un único criterio de adjudicación considerando que características del suministro están perfectamente definidas, cuantificable mediante fórmula matemática.

Así mismo, se prevé su disposición en lotes debido a la naturaleza, especificaciones técnicas, composición y finalidad del material objeto del suministro, de manera que se estima posible que sea suministrado por uno o varios proveedores especializados.

Considerando el Decreto de fecha 25 de julio del año en curso, nº 4986/2024 por el que se avocar íntegramente las delegaciones conferidas en la Junta de Gobierno Local mediante la Resolución de fecha 19 de junio de 2023, registrado en el correspondiente Libro con el número 4239, mediante el que delegaron en la Junta de Gobierno Local diversas competencias a esta Alcaldía atribuidas por las disposiciones vigentes, hasta que se reanude el régimen ordinario de sesiones de dicho órgano de gobierno el próximo mes de septiembre, de modo que, con la primera convocatoria del mismo que se produzca a partir del día de la fecha, dejará de surtir efecto la presente Resolución que, así, queda vinculada en su eficacia a la condición temporal del régimen de sesiones de la citada Junta de Gobierno.

Con fundamento en cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 y disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,  
**HE RESUELTO:**



.- Aprobar el expediente de contratación así como el pliego de cláusulas económico-administrativas y prescripciones técnicas elaborados para proceder a contratar mediante procedimiento abierto teniendo en cuenta un único criterio de adjudicación (precio) del suministro de vestuario, complementos y prendas de seguridad con destino a la plantilla del servicio de policía local del Ayuntamiento de Ávila con un presupuesto de licitación de 49.881 euros, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de IVA (10.475,01 €) arrojando un total de **60.356,01 euros**, importe que tiene el siguiente desglose por precios unitarios antes reseñado.

Se financiará con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se relacionan, distribuyéndose las anualidades como se indica, existiendo crédito suficiente para el presente ejercicio.

Año	Partida presupuestaria	Importe IVA incluido
2024	0101 13200 22104	60.356,01 €

.- Conforme a lo dispuesto en el art. 101 de la LCSP, el valor estimado del contrato, se eleva a la cantidad de 119.714,40 euros.

.- Autorizar el gasto, a reserva del resultado del proceso de adjudicación y sin perjuicio de los trámites presupuestarios que procedan.

.- Designar como responsable del contrato a Don Carlos Blanco Rubio, Jefe de la Policía.

.- Declarar abierto el citado procedimiento de licitación, con publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante para presentación de ofertas por plazo de 15 días naturales siguientes a la publicación de dicho anuncio.

.- Dar cuenta del presente a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre.

Ante mí,  
El Oficial Mayor.,  
Fdo.: Fco. Javier Sánchez Rodríguez

El Alcalde.,  
Fdo.: Jesús Manuel Sánchez Cabrera

*(documento firmado digitalmente)*